



TRAVIESO EVANS

ALERTA

RESOLUCIÓN No. 2020-0008
DICTADA POR EL TRIBUNAL
SUPREMO DE JUSTICIA—INICIO DE
ACTIVIDADES JUDICIALES



www.traviesoevans.com



[traviesoevans](https://www.instagram.com/traviesoevans)



[TraviesoEvans](https://twitter.com/TraviesoEvans)



[Travieso Evans Arria Rengel & Paz \(T&E\)](https://www.linkedin.com/company/travieso-evans-arria-rengel-paz-t-e)

RESOLUCIÓN No. 2020-0008 DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA – INICIO DE ACTIVIDADES JUDICIALES

El Tribunal Supremo de Justicia dictó la Resolución No. 2020-0008 de fecha 01 de octubre de 2020, mediante la cual se señaló que los Tribunales de la República laborarán durante la semana de flexibilización decretada por el Ejecutivo Nacional, considerándose hábiles de lunes a viernes y debiendo tramitar y sentenciar todos los asuntos nuevos y en curso. Permanecerán suspendidas las causas y no correrán los lapsos durante la semana de restricción decretada por el Ejecutivo Nacional, salvo para aquéllas que puedan decidirse a través de los medios telemáticos, informáticos y de comunicación (TIC) disponibles.

En materia de amparo constitucional se considerarán habilitados todos los días. Los jueces, incluso los temporales, están en la obligación de tramitar y sentenciar los procesos respectivos.

Se instó a los jueces, funcionarios integrantes del Poder Judicial, así como a los abogados y ciudadanos en general que asistan a los tribunales, a acatar las medidas sanitarias en la ejecución de sus actividades, así como al uso obligatorio de guantes y tapabocas en todas las sedes judiciales del país.

Se ordenó la publicación de la referida Resolución en la Gaceta Oficial y en la Gaceta Judicial, sin que tal publicación condicione su vigencia. La Resolución entra en vigencia el 01 de octubre de 2020.

Para tener acceso a la Resolución No. 2020-0008, haga clic en el siguiente link
http://historico.tsj.gob.ve/informacion/resoluciones/sp/resolucionSP_0003770.html

Si tiene alguna pregunta o comentario al respecto o si requiere más información, por favor comuníquese vía e-mail con el socio encargado de su cuenta.

CARACAS

Teléfono: (+58 212) 918 3333
TEHAR.-Propiedad Intelectual

VALENCIA

Teléfonos: (+58 241) 825 6456/
826 2821 / 825 4793

BARQUISIMETO

Teléfonos: (+58 251) 233 7537 /
233 6552

MARACAIBO

Teléfono: (+58 261) 792 0261

PUERTO LA CRUZ

Teléfonos: (+58 281) 286 86 83
/ 286 78 98